



**UNCA**



**“BASES DEL CONCURSO PÚBLICO  
PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES  
ORDINARIOS N°002-2019-UNCA”**

**Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2019-UNCA, de fecha  
30 de setiembre del 2019**

**SETIEMBRE, 2019  
HUAMACHUCO**

## CAPÍTULO I BASE LEGAL

**ARTÍCULO 1°** La presente Bases del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, tienen sustento legal en los siguientes dispositivos:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29756, Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General D.L. 1452 que modifica la Ley de Procedimiento General. D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Ordenado de la Ley N° 27444.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en el caso de parentesco y normas complementarias y su modificatoria Ley N° 30294.
- Ley N° 30879.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- D. S. N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.





## CAPITULO II

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 2°** Las Bases para el proceso del Concurso Público para nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), tienen como objetivo establecer dentro de los parámetros que otorgan la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento del Concurso Público de Méritos y Oposición de dieciséis (16) plazas para Docentes Ordinarios a Tiempo Completo en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar (CUADRO N° 2).

**ARTÍCULO 3°** Las bases del Concurso para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA establecen los requisitos para la inscripción, evaluación y adjudicación de las plazas convocadas, las cuales no pueden ser modificados, luego de su aprobación y publicación.

**ARTICULO 4°** La organización y convocatoria del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



## CAPÍTULO III

### ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

**ARTÍCULO 5°** La Comisión Organizadora de la UNCA aprueba las Bases para el Proceso del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, mediante Resolución de Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO 6°** La ejecución del proceso de evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición es responsabilidad del Jurado Calificador, designado por la Comisión Organizadora de la Universidad.

**ARTÍCULO 7°** El proceso del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios se realizará en la sede central de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco-Provincia Sánchez Carrión - La Libertad, según el cronograma establecido en el artículo 9°.

## CAPÍTULO IV DE LA CONVOCATORIA

**ARTÍCULO 8°** La convocatoria será a nivel nacional y las Bases del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA serán publicadas en la página web de la Universidad ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)) y en las marquesinas informativas de la sede administrativa de la UNCA con una anticipación no menor de 10 días hábiles a la presentación de Currículo Vitae. La publicación debe contener la información siguiente: las plazas, requisitos, fechas y lugar de recepción de expedientes, dirección institucional, horario de atención, periodos de evaluación y la publicación de los resultados.

**ARTÍCULO 9°** El cronograma del proceso para el Concurso Público de Nombramiento de Docente Ordinario N° 002-2019-UNCA, es el siguiente:

### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES N°002-2019-UNCA

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria y Bases del Concurso Público para Nombramiento de Docentes N° 002-2019-UNCA	30 setiembre de 2019	CO-UNCA
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación de la convocatoria del Proceso de Concurso Público para nombramiento docente N° 002-2019-UNCA en la página web institucional, marquesinas informativas.	02 octubre de 2019	CO-UNCA – OTI – DGA
3	Venta de Bases del Concurso Público para nombramiento docente N° 002-2019-UNCA, según TUPA. Lugar: Unidad de Tesorería UNCA	Del 02 octubre de 2019 al 22 octubre de 2019	Unidad de Tesorería UNCA - DGA
4	Presentación del currículo vitae documentado, foliado y rubricado; sílabo de la asignatura de la plaza de postulación. Horario: De 08:00 a 13:00 Hrs. y de 14:00 a 17:00 Hrs. Lugar: Jirón Miguel Grau N° 459-469 – Huamachuco - Unidad de Trámite Documentario de la UNCA.	Del 02 octubre de 2019 al 22 octubre de 2019	Unidad de Trámite Documentario UNCA



5	Publicación de los miembros del Jurado Calificador	15 octubre de 2019	CO-UNCA
6	Presentación de tachas a miembros del Jurado Calificador	16 octubre de 2019	CO-UNCA
<b>SELECCIÓN</b>			
7	Evaluación del Currículo Vitae.	23 octubre de 2019	Jurado Calificador
8	Publicación de resultados de la Evaluación de Currículo Vitae en la página web institucional de la UNCA y marquesinas informativas.	23 octubre de 2019	Jurado Calificador
9	Impugnación y absolución de reclamos, respecto a los postulantes y Evaluación del Currículo Vitae. Horario: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de reclamos: 08:00 a 11:00 horas.</li> <li>• Absolución de reclamos 11:00 a 14:00 horas.</li> </ul> Lugar: Jirón Miguel Grau N° 459-469 – Huamachuco - Unidad de Trámite Documentario de la UNCA.	24 octubre de 2019	Jurado Calificador
10	Sorteo de temas para Clase magistral	24 octubre de 2019	Jurado Calificador
11	Clase magistral y entrevista personal. Lugar: Jirón Miguel Grau N° 459-469 – Huamachuco	25 octubre de 2019	Jurado Calificador
12	Publicación de resultados de la clase magistral y entrevista personal, en la página web institucional y marquesinas informativas de la UNCA.	25 octubre de 2019	Jurado Calificador
13	Impugnación y absolución de reclamos sobre los resultados de la Clase magistral y entrevista. Horario: De 08:00 a 13:00 horas. Lugar: Jirón Miguel Grau N° 459-469 – Huamachuco - Unidad de Trámite Documentario de la UNCA.	26 octubre de 2019	Jurado Calificador
14	Publicación de absolución de reclamos y publicación de resultados finales en la página web institucional y marquesinas informativas de la UNCA.	26 octubre de 2019	Jurado Calificador
15	Aprobación de resultados finales del Concurso Público para nombramiento docente N° 002-2019-UNCA	28 de octubre de 2019	Comisión Organizadora -UNCA
16	Entrega de Resoluciones de Nombramiento e Incorporación a labores académicas y administrativas en la UNCA. Hora: 08:00 a.m. (HORA EXACTA). Lugar: Jirón Miguel Grau N° 459-469 HUAMACHUCO.	04 de noviembre de 2019	Comisión Organizadora -UNCA





**ARTICULO 10°** Las reclamaciones serán resueltas por el Jurado Calificador, sin consulta previa alguna a la Comisión Organizadora.

## CAPÍTULO V

### DE LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

**ARTÍCULO 11°** El postulante a una plaza del concurso, debe organizar su expediente con su hoja de vida documentada, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la plaza que postula.

**ARTÍCULO 12°** Solo se admitirá como postulante al Concurso para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, a los que cumplan con presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).
- b) Copia de recibo de pago por adquisición de las bases del concurso, según TUPA –UNCA.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Declaraciones juradas según formato proporcionado en el ANEXO N° 02 de las Bases.
- e) Copia simple del Título Profesional; el Jurado calificador verificará virtualmente su inscripción en la SUNEDU.
- f) Copia simple de sus Grados Académicos de Maestro y/o Doctor; el Jurado Calificador verificará virtualmente su inscripción en la SUNEDU.  
En caso de grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, deben presentar el documento de revalidación o reconocimiento otorgado por la SUNEDU, en cumplimiento a la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art. 28° y 33°.
- g) Tres (03) ejemplares del silabo de la asignatura del área correspondiente a la plaza que postula, elaborado en base a la sumilla. (ANEXO N° 03).
- h) Constancia de habilitación de su Colegio Profesional, vigente y en original, excepto para los Licenciados en Educación.



El Currículo Vitae documentado debe estar **foliado y rubricado** por el postulante, la misma que incluye: (ANEXO N° 04).

1. La constancia de experiencia profesional documentada, para determinar el tiempo de servicio y especialidad en el desempeño profesional en organismos públicos y/o privados en la que ha ejercido su profesión.
2. Constancia de experiencia docente universitaria, si hubiera ejercido la docencia, donde se indique categoría y dedicación.
3. Certificados de actualización y capacitación de los últimos cinco (05) años, obtenidos después de la titulación.
4. Producción Científica y Humanística, documentada y acreditada por el órgano competente. Certificado de idiomas en el que se indique el nivel de conocimiento, expedido por una institución oficial. Certificados de proyección social, servicio a la comunidad, o desarrollo integral, certificados por la Oficina de Proyección Social de las Universidades.
5. Participación en certámenes Académicos.



**ARTÍCULO 13°** Los postulantes a plaza de **Profesores Principales**, aparte de tener el título profesional y el grado académico de Doctor, deben acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, demostrada con resumen de publicaciones de artículos en revistas científicas nacionales indizadas o internacionales, y carátulas de libros publicados con depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

Los postulantes a la plaza de **Profesores Asociados**, aparte de tener el título profesional y el grado académico de Maestro, deben acreditar tres (03) años de haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, demostrada con resumen de publicaciones de artículos en revistas científicas nacionales indizadas o internacionales, y carátulas de libros publicados con depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú.



Los postulantes a la plaza de **Profesores Auxiliares**, aparte del título profesional y grado de Maestro, deben acreditar experiencia docente de tres (03) años como profesor auxiliar, jefe de prácticas, ayudante de cátedra o cinco (5) años en el ejercicio profesional como mínimo.

**ARTÍCULO 14°** Los postulantes que NO cuenten con experiencia docente, serán evaluados según la Categoría (Principal o Asociados) en el ejercicio profesional correspondiente y con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, teniendo en cuenta la publicación de artículos en revistas nacionales indizadas e internacionales, y la publicación de libros.

## CAPÍTULO VI

### DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS AL JURADO CALIFICADOR



**ARTÍCULO 15°** Los postulantes deberán inscribirse en la Unidad de Trámite Documentario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, ubicado en el Jirón Miguel Grau N° 459-469 – Huamachuco – Provincia Sánchez Carrión, en la fecha y hora establecida en el cronograma; la documentación será presentada en el orden que establece el artículo 12°.

**ARTÍCULO 16°** Vencido el plazo del proceso para el Concurso Público de Nombramiento de Docente Ordinario N° 002-2019-UNCA, no se aceptarán más inscripciones

**ARTÍCULO 17°** Los expedientes serán presentados en sobre lacrado en la Unidad de Trámite Documentario. Esta unidad procederá a levantar un acta de cierre de inscripción; los documentos quedarán en custodia en Secretaría General, para su entrega al jurado calificador

**ARTÍCULO 18°** La relación de postulantes con la respectiva documentación, se pondrá a disposición del Jurado Calificador en la fecha establecida en el cronograma del Concurso.



## CAPÍTULO VII

### DEL JURADO Y SU INSTALACIÓN

**ARTÍCULO 19°** El Jurado Calificador será externo y designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a propuesta de la Vicepresidencia Académica.

**ARTÍCULO 20°** El Jurado Calificador es el encargado de conducir el proceso del Concurso Público en todas sus etapas, con autonomía propia y haciendo que los postulantes cumplan con lo establecido en las bases.

**ARTÍCULO 21°** El Jurado Calificador estará conformado por tres (03) Docentes Universitarios Ordinarios de la categoría de profesores Principales, todos con el grado de Doctor: Presidente (mayor antigüedad en la obtención de su grado de Doctor), Secretario y Miembro.



### FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR

**ARTÍCULO 22°** El Jurado Calificador tiene las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Bases para el proceso del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA de la Universidad Nacional Ciró Alegría, así como los plazos establecidos en el presente concurso público.
- b) Recepcionar y responsabilizarse de todo el acervo documentario del concurso, hasta la culminación del proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA.
- c) Declarar apto o no apto a los postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, cuyos resultados deben ser publicados en la página web de la UNCA ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)) y en las marquesinas informativas de la sede administrativa.
- d) Calificar el currículum vitae, la clase magistral y la entrevista personal.
- e) Evaluar el currículum vitae de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje establecido en las tablas anexas.
- f) Resolver los reclamos escritos presentados respecto a la incompatibilidad de los postulantes y el resultado de la calificación del



currículo vitae, clase magistral y entrevista, conforme a lo establecido en el cronograma y etapas del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA. Los reclamos deben ser presentados dentro del plazo indicado en las bases del concurso. El dictamen del Jurado Calificador es inapelable.

- g) Sortear un tema de Silabo para la Clase Magistral. Determinar el orden de participación de los postulantes, fijando fecha, hora y lugar, según el cronograma del concurso.
- h) Evaluar las competencias de los postulantes, mediante la calificación de su Currículo Vitae, Clase Magistral y entrevista personal de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación (CUADRO N° 1).
- i) Remitir los expedientes y las actas correspondientes a la Comisión Organizadora, así como el informe final acompañando toda la documentación actuada del concurso, para la publicación de los resultados.
- j) Los resultados finales emitidos por el jurado Calificador son inimpugnables e irrevisables.



**ARTÍCULO 23°** No pueden ser miembros del Jurado Calificador quienes tuvieran relación de parentesco sanguíneo hasta el tercer grado, con alguno de los postulantes, o por afinidad hasta el segundo grado. Asimismo, no tener antecedentes penales ni judiciales. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. El postulante puede formular la tacha correspondiente al jurado calificador que incurra en estas causales, dentro del plazo establecido en el cronograma y etapas del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA.

## CAPÍTULO VIII

### EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO

#### SUBCAPÍTULO I

#### DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE

**ARTICULO 24°** La evaluación y puntuación del currículum vitae, será a través de la tabla indicada en las Bases para el proceso del Concurso Público para nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA. (VER CUADRO N° 01).

El Jurado calificador evalúa todos los documentos del currículum vitae del postulante, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la tabla de calificación del CUADRO N° 1.

El Jurado calificador evalúa y califica los requisitos mínimos, que debe obtener un postulante en su currículum vitae según la categoría a la cual postula.

- a) Para ser Profesor Auxiliar se requiere Título Profesional, Grado de Maestro con estudios presenciales y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional. El nombramiento es por tres (03) años.
- b) Para ser Profesor Asociado se requiere Título Profesional, Grado de Maestro con estudios presenciales y tener como mínimo tres (03) años de labor docente como profesor Auxiliar o profesional con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional, reconocida mediante artículos en revistas científicas nacionales indizadas o internacionales, y carátulas de libros publicados con depósito en la Biblioteca Nacional. El nombramiento es por cinco (05) años.
- c) Para ser Profesor Principal se requiere Título Profesional, Grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y tener como mínimo cinco (05) años como docente asociado o profesional con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional, reconocida mediante artículos publicados en revistas científicas nacionales indizadas o internacionales y carátulas de libros publicados con depósito en la Biblioteca Nacional. El nombramiento es por siete (07) años.



## SUBCAPÍTULO II

### DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

**ARTÍCULO 25°** La hora y lugar de la entrevista personal y la sustentación de la clase magistral, será publicada en la Página Web y marquesinas informativas de la UNCA, según cronograma establecido. El postulante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma.

**ARTÍCULO 26°** La clase magistral tendrá una duración de veinte (20) minutos, concluida la exposición el Jurado Calificador dispondrá de 10 (Diez) minutos para que el postulante pueda absolver las preguntas formuladas sobre la elaboración del sílabo. (VER CUADRO N° 01).

La evaluación de la clase magistral contempla los siguientes aspectos.

- a) Exposición de la clase magistral y dominio del tema sorteado del sílabo presentado por el postulante.
- b) Uso de términos de especialidad con propiedad y corrección.
- c) Utilización de tecnología educativa.
- d) Desenvolvimiento
- e) Actitud frente a problemas nuevos.
- f) Sílabo



**ARTICULO 27°** La Entrevista Personal tendrá una duración de diez (10) minutos. El Jurado Calificador evaluará según el cuadro establecido. (CUADRO N° 01).

## SUBCAPÍTULO III

### DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

**ARTÍCULO 28°** El Jurado Calificador dará a conocer los resultados finales después de consolidar las evaluaciones del currículum vitae, clase magistral y entrevista personal, redactando el acta final del proceso de Ingreso a la Docencia.

**ARTÍCULO 29°** El Jurado Calificador publicará los resultados obtenidos en la página web y marquesinas informativa de la UNCA, según el cronograma establecido.

**ARTÍCULO 30°** A partir de la entrega de las actas y expedientes por el Jurado Calificador, se dará por concluido el Concurso Público; los reclamos serán válidos durante el proceso del Concurso Público para Nombramiento de



Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA ante el Jurado Calificador. Los resultados finales son irrevisables e inapelables.

**ARTÍCULO 31°** El puntaje mínimo exigido para declarar ganador del concurso a un postulante es de:

**60** puntos para la plaza de Profesor Principal

**50** puntos para la plaza de Profesor Asociado

**40** puntos para la plaza de Profesor Auxiliar

Se tendrá en consideración la Ley General de la persona con discapacidad, Ley N° 29973, artículo 48°, numeral 48.1

**ARTICULO 32°** Los ganadores de una plaza docente están obligados a presentar los originales de los documentos que se les solicite, en un plazo de 10 días calendarios de adjudicada la plaza; de verificarse la presentación de certificados o documentación falsa el postulante será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal que corresponda y se le declarará ganador al postulante que ocupa el orden de mérito siguiente en la plaza, caso contrario será declarada desierta.



**ARTICULO 33°** La adjudicación se le dará al postulante que obtenga el mayor puntaje en la plaza que ha postulado. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la plaza será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si el empate persistiera se adjudicará la plaza al que tuviera mayor calificación en la evaluación de clase magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de los méritos. Si no logran alcanzar el puntaje mínimo requerido, la plaza será declarada desierta.

**ARTÍCULO 34°** La Comisión Organizadora aprueba los resultados del Concurso Público y expide las respectivas resoluciones de nombramiento.

**ARTÍCULO 35°** Secretaría General de la UNCA realizará la constatación de la veracidad y originalidad de los documentos presentados por los ganadores del Concurso Público para nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA.

**ARTÍCULO 36°** El postulante declarado ganador, tiene la obligación de incorporarse a la función docente del área académica que le corresponda, dentro de cinco



(05) días hábiles siguientes, de publicado los resultados en la página web de la UNCA ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

Vencido el plazo antes señalado sin que se produzca la incorporación del ganador de la plaza, se procederá a convocar al postulante que sigue en el cuadro de méritos, siempre que haya obtenido puntaje igual o mayor al establecido en el Artículo 31°.

El postulante declarado ganador presentará a la Unidad de Recursos Humanos, los documentos que se indican en sus declaraciones juradas, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios después de publicado los resultados.

El certificado de Buena Salud que presente el docente será posteriormente validado por el Especialista en Servicios Psicopedagógicos de la UNCA.

Los docentes que provengan de esta u otras universidades nacionales o privadas, presentarán su renuncia por vía notarial a la plaza que venían ocupando dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes de publicado los resultados.



**ARTÍCULO 37°** Los documentos de los postulantes que no sean ganadores del concurso podrán recogerlos en la Unidad de Trámite Documentario de la UNCA, hasta el séptimo día hábil de haberse publicado los resultados finales, posteriormente serán eliminados.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA** Todo lo no previsto en las Bases para el proceso del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA será resuelto por el Jurado Calificador, según disposiciones del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA.

**SEGUNDA** Estando la Universidad Nacional Giro Alegría en proceso de constitución y organización, y en tanto se constituya la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, las funciones de dichos órganos de Gobierno las asume la Comisión Organizadora conformada por el Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, como máximo órgano de gobierno.



## TERCERA

En el presente Concurso Público para Nombramiento de Docentes N° 002-2019-UNCA se aplicara lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria que señala *“Lo dispuesto en el artículo 35° del presente Reglamento no es aplicable para efectos del Proceso del Concurso Público para Nombramiento de Docentes N° 002-2019-UNCA, por cuanto estando la Universidad Nacional Ciro Alegría en proceso de constitución y organización para garantizar la cobertura y nombramiento de las plazas convocadas, de acuerdo al siguiente cuadro:*



CATEGORIA	PUNTAJE
Docente Auxiliar	40 puntos
Docente Asociado	50 puntos
Profesor Principal	60 punto

Huamachuco, setiembre de 2019



ANEXOS

**NOTA:**

Los documentos deben ser entregados en un "**sobre cerrado**" con el siguiente rótulo, y será lacrado después de verificar los requisitos que se indican en el Artículo 12° (Listado por duplicado de los documentos presentados):

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



**CÓDIGO DE PROCESO: 002-2019 - DOCENTE ORDINARIO-UNCA**

APELLIDOS Y NOMBRES:

PLAZA DOCENTE AL QUE POSTULA:

CODIGO DE LA PLAZA:



ANEXO N° 01:

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor:

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegria**

Presente:

Yo.....  
., identificado con DNI N°....., de nacionalidad  
.....de Profesión..... con domicilio  
legal en .....  
del distrito de ..... Provincia de  
..... Departamento



....., mediante la presente le  
solicito mi inscripción como **POSTULANTE** al **CONCURSO PÚBLICO PARA  
NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 002-2019-UNCA**, convocado por la  
**Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegria****, a la plaza de  
código....., como Docente (Principal  / Asociado  / Auxiliar  a Tiempo  
Completo).

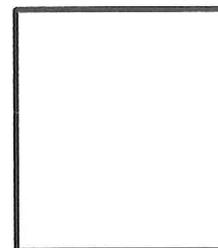
**POR LO TANTO:**

Agradezco acceder a mi petición.

Huamachuco, ..... de..... del 2019

.....

FIRMA  
DNI.....



Huella Digital



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

SEÑOR:

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría  
Presente. -

Yo, .....  
..., identificado con DNI N° ....., con domicilio en .....  
postulante a la plaza **por concurso Público para  
Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA**, Plaza:.....,  
declaro bajo juramento que:

1. No Presento Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificaciones D.S. N° 017-2002-PCM y el D.S. N° 034-2005-PCM.  
En caso de tener parientes en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, declaro bajo juramento que presta y/o prestó servicios cuyos apellidos y nombres indico a quien o quienes me unen el grado de parentesco o vínculo conyugal señalados a continuación:



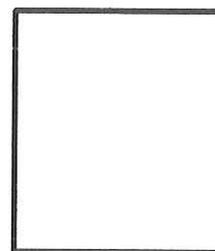
APELLIDOS	NOMBRES	PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL O CONVIVENCIA	UNIDAD O ÁREA DONDE LABORA (Ó)

2. No me encuentro en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
3. No tener impedimentos para contratar con el Estado
4. No tengo antecedentes policiales, judiciales ni penales.
5. No me encuentro incurso en incompatibilidad laboral o carta de compromiso de renuncia a la institución que labora, en caso de ganar la plaza materia del concurso
6. Conocer el Reglamento y Bases del Concurso y el Código de Ética de la función pública.
7. No estoy incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutora.
8. Cuento con Buena salud.
9. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
10. Haber realizado estudios presenciales de Maestría y/o Doctorado.

Doy fe de la veracidad de los documentos e información presentada y asumo la responsabilidad civil y/o penal ante cualquier acción de verificación posterior. Firmado el presente documento en señal de conformidad y legalizada ante el Notario Público.

Huamachuco, ..... de..... del 2019

.....  
FIRMA  
DNI.....



Huella Digital



ANEXO N° 03

FORMATO ESTRUCTURA DEL SÍLABO

ESTRUCTURA DEL SÍLABO					
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA					
<b>I. IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA:</b>					
Facultad:		Escuela:			
Nombre de la Asignatura:					
Código de la asignatura:					
Año:		Semestre:			
Fecha inicio:		Fecha de término:			
N° Créditos Académicos:		N° de horas Académicas:			
N° de estudiantes:					
Horas de teoría:		Horas de práctica:			
<b>II. DOCENTE:</b>					
Apellidos y Nombres:					
Condición:					
Especialidad:					
<b>III. AMBIENTE DONDE SE REALIZA EL APRENDIZAJE</b>					
Aula:		Ciclo:		Turno:	
<b>IV. SUMILLA</b>					
<b>V. MODELO DE PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS</b>					
ORGANIZACIÓN	SUMILLA	COMPETENCIAS	PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS CALENDARIZADO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

IV. Referencia Bibliográfica

Huamachuco, ..... de ..... de 2019.

.....  
(Grado académico, Nombres y apellidos)  
Docente



ANEXO N° 04

**FORMATO DE CURRICULO VITAE**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento : \_\_\_\_\_  
Número de DNI : \_\_\_\_\_  
Domicilio : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_  
Nro. De Colegiatura : \_\_\_\_\_  
E-mail : \_\_\_\_\_

**II. FORMACION ACADEMICA**

Título Profesional : \_\_\_\_\_  
Especialidad : \_\_\_\_\_  
**GRADOS ACADÉMICOS**  
Bachiller : \_\_\_\_\_  
Maestro : \_\_\_\_\_  
Doctor : \_\_\_\_\_

**III. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**Experiencia No Docente:** Indicar institución donde laboró, Tiempo en años cumplidos, Fecha de inicio y Terminó.

**Experiencia Docente:** Indicar Universidad, Categoría, Modalidad, Fecha de Inicio y Término.



**IV. ACTUALIZACIONES Y/o CAPACITACIONES**

Considerar:

- Cursos de capacitación actualizada en universidades
- Cursos de capacitación actualizada en instituciones no universitarias
- Estudios de segunda especialización no concluidos (certificado de estudio)
- Estudios no concluidos conducentes al grado de Maestro o Doctor (Certificado de estudios).
- Participación como Panelista, Conferencista y/o ponente en Congresos y Eventos Académicos.

**V. PRODUCCION CIENTIFICA Y HUMANISTICA**

Considerar:

- Libros, Textos y/o Separatas Universitarias, Artículos publicados en Revistas Indizadas.
- Obras o publicación premiadas a nivel nacional e internacional.
- Proyecto de investigación en proceso
- Investigación concluida y aprobada.
- Jurado de Tesis de pregrado y/o posgrado

**VI. PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES ACADÉMICOS**

Considerar:  
Organizador  
Asistente

**VII. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**VIII. IDIOMAS**



CUADRO N° 01

EVALUACIÓN DE CURRÍCULO PARA INGRESO A LA DOCENCIA EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

CURRÍCULO VITAE:

TABLA DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres	
Código de Plaza	
Categoría	
Dedicación	
Escuela Profesional	
Asignaturas:	

II. EVALUACION DE CURRÍCULO VITAE

2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Título profesional	05	<b>17 PUNTOS</b>
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b>		
Maestro en otra especialidad	05	
Maestro en la especialidad	08	
Doctor	12	
<b>NOTA:</b> Se evalúa el grado académico más alto. El puntaje es sumatorio.		

2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia profesional no Docente: Para Docente Auxiliar: 0,8 puntos por año cumplido. Para Docente Asociado: 0,4 puntos por año cumplido. Para Docente Principal: 0,3 puntos por año cumplido.	<b>4 PUNTOS</b>
Experiencia profesional Docente: Para Docente Auxiliar: 1,25 puntos por año cumplido. Para Docente Asociado: 1,25 puntos por año cumplido. Para Docente Principal: 0,8 puntos por año cumplido.	
<b>NOTA:</b> Los trabajos ejecutados simultáneamente tanto como profesional y docente no serán evaluados. Los certificados, constancias, resoluciones o contratos, deben precisar la fecha de inicio y termino de cada cargo desempeñado, no se contabilizará los documentos que no señalen lo indicado anteriormente. Se evaluará la experiencia profesional y docente desempeñado después de obtenido el título profesional.	



## 2.3 ACTUALIZACIONES Y/O CAPACITACIONES

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Cursos de capacitación de actualización en universidades. Por cada treinta (30) horas 0,5 puntos c/u	3	<b>10 PUNTOS</b>
Cursos de capacitación actualizada en instituciones no Universitarias. Por cada treinta (30) horas 0,2 puntos c/u	1	
Estudios de segunda especialización no concluidos. En Universidades. Por semestre académico 0,5 puntos c/u.	1	
Estudios no concluidos, conducentes al Grado de Maestro o Doctor. Por semestre académico 1,0 punto c/u.	2	
Participación como Panelista, Conferencista y/o Ponente en congresos y eventos académicos. 0,5 puntos c/u	3	

## 2.4 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Libros editados según normas y organismos competentes con ISBN y/o Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. Por obra 1 punto c/u.	03	<b>15 PUNTOS</b>
Textos o Separatas universitarios aprobados mediante resolución decanal y/o rectoral. Por obra 0.5 punto c/u	01	
Artículos publicados en revistas indexadas. 1 punto c/u	04	
Obra o publicación premiada a nivel nacional e internacional. A los coautores se le asigna igual puntaje. 1 punto c/u	01	
Proyecto de investigación o Asesoría de Tesis en proceso (acreditado mediante constancia y resolución por la Oficina de Investigación Universitaria o por la Facultad. 0,5 puntos c/u).	01	
Investigación concluida y aprobada por una institución universitaria (acreditada mediante constancia de la Oficina de Investigación Universitaria). 1 punto c/u.	04	
Asesor y/o Jurado de Tesis de pregrado o posgrado concluidas, acreditadas mediante constancia de facultades universitarias. 0,2 por c/u.	01	

## 2.5 PARTICIPACIÓN EN CERTAMENES ACADÉMICOS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
Organizador. 1,0 puntos por certamen	5	<b>08</b>
Asistente. 0,5 punto por certamen	3	

## 2.6 ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
Responsable. 01 punto por c/u	4	<b>08</b>
Miembro. 0,5 punto por c/u	4	

## 2.7 IDIOMAS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Certificado o Diploma de Estudios a nivel Básico (0.5 punto por c/u)	01	03
Certificado o Diploma de Estudios a nivel Intermedio (1 punto por c/u)	02	
Certificado o Diploma de Estudios a nivel Avanzado (1.5 puntos por c/u)	03	

## III. EVALUACION DE LA CLASE MAGISTRAL

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE				PUNTAJE MÁXIMO
	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	
Exposición de clase y dominio del tema.	02	04	05	06	25 PUNTOS
Uso de términos de especialidad con propiedad y corrección.	01	02	03	04	
Utilización de tecnología educativa.	0,5	01	02	03	
Desarrollo.	0,5	01	02	03	
Actitud frente a problemas nuevos.	02	03	04	05	
Silabo.	01	02	03	04	



## IV. EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE				PUNTAJE MÁXIMO
	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	
Presentación personal.	0,5	01	1,5	02	10 PUNTOS
Cultura general.	0,5	01	1,5	02	
Conocimiento de las estrategias metodológicas de enseñanza – aprendizaje.	0,5	01	1,5	02	
Nivel comunicativo.	0,5	01	1,5	02	
Nivel de motivación en el desarrollo de la clase.	0,5	01	1,5	02	

## CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

RUBRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Currículo vitae	65
Clase magistral	25
Entrevista personal	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
Puntaje mínimo para declarar ganador del concurso a un postulante	Art. 31°

**CUADRO N° 02: CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS 2019**

**1. Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal**

CÓDIGO	PLAZA REQUERIDA	CATEGORÍA Y DEDICACION	CONDICION	ASIGNATURA DE EVALUACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
DO01	1	Profesor Principal a Tiempo Completo*	Nombrado	• Edafología y Manejo de suelos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Ingeniero Agrícola</li> <li>• Grado académico de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales</li> <li>• Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> </ul>
DO02	1	Profesor Principal a Tiempo Completo*	Nombrado	• Evaluación de impactos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Ingeniero Químico.</li> <li>• Grado académico de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales</li> <li>• Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> </ul>
DO03	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo**	Nombrado	• Estadística descriptiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Estadístico.</li> <li>• Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>• Haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar</li> </ul>
DO04	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo**	Nombrado	• Biotecnología Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Biólogo.</li> <li>• Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>• Haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar.</li> </ul>
DO05	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	• Química General	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Ingeniero Químico.</li> <li>• Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>• Tener experiencia en docencia universitaria o cinco (5) años en el ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>



\* Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, acreditados con artículos científicos en revistas indizadas y libros con registro en la Biblioteca Nacional del Perú y con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

\*\*Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, acreditados con artículos científicos en revistas indizadas y libros con registro en la Biblioteca Nacional del Perú y con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

## 2. Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico

CÓDIGO	PLAZA REQUERIDA	CATEGORÍA Y DEDICACION	CONDICION	ASIGNATURA DE EVALUACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
DO06	1	Profesor Principal a Tiempo Completo*	Nombrado	Ingeniería resistente Sismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Civil</li> <li>Grado académico de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales</li> <li>Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> </ul>
DO07	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo**	Nombrado	Análisis Estructural II	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Civil.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar.</li> </ul>
DO08	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo**	Nombrado	Diseño Arquitectónico II	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Arquitecto.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar.</li> </ul>
DO9	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	Topografía I	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Civil.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Tener experiencia en docencia universitaria o cinco (5) años en el ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
DO10	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	Física I	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Físico</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Tener experiencia en docencia universitaria o cinco (5) años en el ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>

\* Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, acreditados con artículos científicos en revistas indizadas y libros con registro en la Biblioteca Nacional del Perú y con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

\*\*Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, acreditados con artículos científicos en revistas indizadas y libros con registro en la Biblioteca Nacional del Perú y con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

3. Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía

CÓDIGO	PLAZA REQUERIDA	CATEGORÍA Y DEDICACION	CONDICION	ASIGNATURA DE EVALUACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
DO11	1	Profesor Principal a Tiempo Completo*	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y Logística Hotelera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Turismo o Licenciado en Turismo y Administración Hotelera</li> <li>Grado académico de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales</li> <li>Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> </ul>
DO12	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo**	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Geografía Turística</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Turismo o Licenciado en Turismo y Administración Hotelera</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar.</li> </ul>
DO13	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fundamentos del Turismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Turismo o Licenciado en Turismo y Administración Hotelera o Licenciado en Administración.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.</li> </ul>



\* Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, acreditados con artículos científicos en revistas indexadas y libros con registro en la Biblioteca Nacional del Perú y con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

\*\*Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, acreditados con artículos científicos en revistas indexadas y libros con registro en la Biblioteca Nacional del Perú y con más de diez (10) años de ejercicio profesional.



**4. Estudios Generales**

CÓDIGO	PLAZA REQUERIDA	CATEGORÍA Y DEDICACION	CONDICION	ASIGNATURA DE EVALUACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
DO14	1	Profesor Principal a Tiempo Completo*	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la Información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero de Sistemas.</li> <li>Grado académico de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales</li> <li>Haber sido nombrado antes como profesor asociado.</li> </ul>
DO15	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Educación. Especialidad Lengua y Literatura</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.</li> </ul>
DO16	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matemática I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Matemático.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.</li> </ul>



\* Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, acreditados con artículos científicos en revistas indexadas y libros con registro en la Biblioteca Nacional del Perú y con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

## CUADRO N° 03

### SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO N° 002- 2019

1. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL		
PLAZA N°	ASIGNATURAS	SUMILLA
DO01	Edafología y manejo de suelos	La asignatura de edafología y suelos es de naturaleza teórico – práctico tiene como fin desarrollar competencias que permitan conocer la composición del suelo, identificar las propiedades físicas, químicas de los suelos, realizar la clasificación y conservación de los suelos
DO02	Evaluación de impactos ambientales	La asignatura es de naturaleza teórico práctico, de carácter obligatorio. Tiene como propósito instruir al estudiante en aspectos metodológicos y operativos de evaluación y manejo integral de los impactos ambientales causados por las actividades antrópicas en el ambiente, considerando su gestión. Los contenidos son: introducción a los estudios de impacto ambiental; elaboración de líneas base para estudios de impacto ambiental; metodologías de evaluación de impacto ambiental; plan de contingencia, prevención, remediación y mitigación de impactos ambientales
DO03	Estadística descriptiva	El curso de Estadística corresponde a estudios generales y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito proporcionar al estudiante herramientas que le servirán de base formativa para asignaturas ligadas al campo de la investigación y de especialidad. Abarca los tópicos de: Distribución de frecuencias y gráficos; Medidas de tendencia central; Teoría de probabilidad.
DO04	Biología Agrícola	La asignatura es de naturaleza teórico – práctico tiene como objetivo desarrollar en el estudiante habilidades y destrezas biotecnológicas agrícolas, una formación científica relacionada con los procesos de la fertilización del suelo, sanidad agrícola, la vicio fertilización y otros elementos propios de la ingeniería agrícola forestal
DO05	Química General	El curso de Química general es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito desarrollar conocimientos para conocer los principios básicos de la química, enmarcados dentro de diversos contextos cotidianos y la conservación del ambiente. El curso desarrolla temas como: La materia, la energía, estructura atómica, enlace químico; estequiometría, soluciones; cinética química, equilibrio químico.



## 2. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO

PLAZA N°	ASIGNATURAS	SUMILLA
DO06	Ingeniería Sismo resistente	El curso permitirá conocer el fenómeno sísmico y los conceptos y métodos empleados para su evaluación. Desarrolla conceptos básicos de sismología, modelos dinámicos. Desarrolla sistemas dinámicos de un grado de libertad y análisis estático equivalente (NTE-30)
DO07	Análisis Estructural II	El curso de Análisis Estructural II es curso de especialidad y obligatorio; es de naturaleza teórica y práctica. Su propósito es brindar al estudiante los conocimientos y métodos avanzados del análisis estructural. El curso se desarrolla mediante unidades de aprendizaje, donde se representan gráficamente las fuerzas internas en armaduras y pórticos hiperestáticos.
DO08	Diseño Arquitectónico II	Asignatura teórico-práctica que tiene por finalidad estimular y desarrollar la creatividad del estudiante en la producción de objetos que incorporen, en composiciones bidimensionales y tridimensionales, los conceptos de: equilibrio, color, proporción, ritmo, integración, escala, contraste, materialidad y virtualidad, centralidad, periferia, interior, exterior, pauta y armonía.
DO09	Topografía I	La asignatura es de naturaleza teórico práctico, obligatoria, contribuye a que el estudiante desarrolle y aplique conceptos y procedimientos topográficos que le permitan realizar levantamientos topográficos de pequeñas y medianas extensiones de terreno, para la toma de decisiones en Proyectos de Ingeniería. Los principales temas del curso son: definiciones básicas y mediciones, instrumentos, mediciones y levantamiento con cinta y jalones, con brújula y GPS, levantamientos con teodolito y altimetría y nivelación.
DO010	Física I	Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica mediante la cual se desarrollará conceptos fundamentales como estática, cinemática, dinámica, movimiento, la energía y el impulso que están relacionados con la ingeniería.

## 3. CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

PLAZA N°	ASIGNATURAS	SUMILLA
DO11	Gestión y Logística Hotelera	El curso de Gestión y Logística Hotelera, es una asignatura que corresponde a estudios de especialidad. Es de naturaleza teórico práctico, cuyo objetivo es proporcionar a los estudiantes los conocimientos y experiencias de carácter general en la logística hotelera. Sus contenidos son: fundamentos básicos, planeamiento, programación de producción y compras, gestión de abastecimiento e inventarios, comunicación y calidad logística.
DO12	Geografía Turística	La asignatura de Geografía Turística forma parte del área del Programa de Estudios de Especialidad. Es de naturaleza teórico práctico, y tiene como propósito desarrollar en los estudiantes las competencias necesarias que le permita articular los elementos del ambiente físico y humano, para promover la actividad turística. Sus principales contenidos son: la geografía turística y actividad Turística; la geomorfología del Perú y las áreas y atractivos turísticos del Perú y la región.
DO13	Fundamentos del Turismo	La asignatura de Fundamentos del Turismo, pertenece al Programa de Estudios de Especialidad. Es de naturaleza teórico práctico, y tiene como propósito proporcionar el marco teórico que fundamente en el estudiante



		su concepción de turismo, y conocer a cabalidad la actividad turística como un factor de desarrollo. Sus principales contenidos son: el turismo y sus antecedentes históricos, con temas sobre el origen del turismo, la historia del turismo internacional, corrientes y escuelas, características del sistema turístico actual, oferta y demanda turística, formas de turismo, terminología, el turismo en el Perú, su desarrollo, normatividad, sistema turístico, la planificación turística.
--	--	---

#### 4. ESTUDIOS GENERALES

PLAZA N°	ASIGNATURAS	SUMILLA
DO14	Gestión de la Información	El curso de Gestión de la Información, es una asignatura de naturaleza teórico práctico. Centra su propósito en desarrollar en los estudiantes la competencia en gestión de la información y la productividad del trabajo a través del uso de herramientas TIC y sus aplicaciones. Incluye como temas: Fundamentos básicos de TICs, gestión del trabajo, tecnologías web, gestión de las comunicaciones y del tiempo, gestión colaborativa de documentos en la nube y redes.
DO15	Taller de Comunicación	La asignatura de <i>Taller de Comunicación</i> es de naturaleza teórica y práctica. Centra su propósito en desarrollar en los estudiantes la competencia en redacción universitaria a través de los siguientes contenidos: texto académico, formatos de presentación, sintaxis gramatical, procesadores de textos, citas y referencias, soportes de publicación.
DO16	Matemática I	El curso de Matemática I es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito proporcionar al estudiante herramientas que le permitan desarrollar sus capacidades de interpretación de datos y dar soluciones matemáticas a problemas relacionados con su ejercicio profesional. Abarca los tópicos de: Sistema de Números reales, Ecuaciones e Inecuaciones de primer y segundo grado, polinomiales, racionales, ecuaciones con radicales. Ecuaciones e inecuaciones con valor absoluto

